

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 7 6 MAY 2022

Proceso N° 2021-00479.

Se requiere nuevamente y por última vez a la parte demandante para que dentro del término de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente determinación, proceda a prestar caución por el valor de \$100'000.000.00 con el fin de responder por los perjuicios que se llegaren a causar con la práctica de las medidas cautelares solicitadas.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

FG



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 025 Fecha 07 MAY 2022

El Secretario(a)

